 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 1 De 26

INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS S.A.S. – IMEC S.A.S.


**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO
DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL**

Yumbo – Valle del Cauca

Marzo 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD	4
4. DEFINICIONES	5
5. METODOLOGIA DE ACCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES AL COVID-19 (SARS-COV-2)	7
5.1. CONTROLES ADMINISTRATIVOS	7
5.1.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores.....	7
5.1.2. Acciones para ingreso y salida de contratistas.....	9
5.1.3. Acciones para la desinfección de los lugares de trabajo	10
5.1.4. Acciones para el Manejo de Residuos Contaminados	10
5.1.5. Acciones para la buena higiene de los colaboradores	11
5.1.6. Acciones para control de trabajadores en zonas de alimentación	11
5.1.7. Control en baños, vestidores y duchas.....	12
5.1.8. Acciones para control de caso sospechoso	12
5.1.8.1 Del trabajador que no está dentro de la empresa	13
5.1.8.2 Del trabajador que está dentro de la empresa.....	13
5.1.9. Acciones para recibo y manejo de paquetes	15
5.2. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	16
5.2.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores.....	16
5.2.2. Acciones para la desinfección de los lugares de trabajo	16
5.2.3. Acciones para el Manejo de Residuos Contaminados.....	16
5.3. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA EMPRESA.	17
5.3.1. Al salir de la vivienda.....	17
5.3.2. Al regresar a la vivienda	17
5.3.3. Al convivir con una persona de alto riesgo	18
6. RESPONSABILIDADES	18
7. INDICADORES.	19
8. DOCUMENTOS REFERENCIADOS	20
9. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	24
10. FIRMAS DE APROBACIÓN	26

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 3 De 26

INTRODUCCION


En este documento se describen las medidas a implementar en la empresa Industria Colombiana de Plásticos S.A.S. – IMEC S.A.S. con el fin de disminuir los riesgos de contagio, las cuales se encuentran alineadas con la circular conjunta 001 del 11 de abril del 2020 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de Salud.

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que suelen causar enfermedades respiratorias, desde el resfriado común hasta el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Las pruebas científicas realizadas a la fecha evidencian que las personas pueden ser más contagiosas cuando sus síntomas están en auge (por ej. fiebre, tos y/o respiración con dificultad).

Aunque en nuestro país se han implementado medidas de salud pública por parte del gobierno como por ejemplo decretar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a nivel nacional con el decreto 457 de 2020, para confinar la propagación del virus, es probable que ciertas transmisiones de persona a persona continúen ocurriendo hasta que se pueda determinar la vacuna que sea eficaz para control de este.

De acuerdo con lo anterior, los lugares de trabajo podrían verse afectados, experimentado fenómenos como ausentismo elevado de su personal, variaciones en patrones comerciales, afecciones en los mecanismos de recepción de materias primas o despacho de productos terminados, alteración económica de la compañía, etc. Por esta razón se establece el siguiente protocolo de seguridad para el autocuidado del personal buscando prevenir, mitigar y reducir el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19 en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 37 No 10 – 07 Acopi - Yumbo.

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 4 De 26

1. OBJETIVO


Planificar estratégicamente acciones preventivas que disminuyan la probabilidad de contagio del virus COVID-19 (SARS-CoV-2) del personal colaborador de las diferentes áreas de la empresa, durante la puesta en marcha y funcionamiento de la planta mientras dure la contingencia.

2. ALCANCE

Este plan de seguridad y salud aplica para el retorno laboral y continuidad de labores de todo el personal contratado directamente por la empresa, personal temporal, proveedores, visitantes y contratistas.

3. NORMATIVIDAD

- OSHA 3992-03 2020.
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Decreto 1072 de 2015.
- Ley 09 De 1979.
- Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA
- Lineamiento de Prevención, Diagnóstico y Control de Casos de Influenza.
- Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de salud.
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).
- Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (covid-19) en Colombia.
- Lineamientos para el Manejo Clínico de Pacientes con Infección por Nuevo Coronavirus Covid-19.
- Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible.
- Resolución **000223 del 25** de febrero de 2021 Ministerio de salud.

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 5 De 26

4. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar, dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.


Autoobservación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre, desarrolla tos, dificultad para respirar, dolor de garganta y/o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar).

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Pandemia: Es la expresión usada para describir el evento de una enfermedad que se desbordó de una zona geográfica específica y se extendió simultáneamente por diferentes latitudes del planeta, por ejemplo, el virus del VIH.

COVID-19: Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SARS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 6 De 26

ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano. El COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-19 se detectó por primera vez en la ciudad China de Wuhan (Provincia de Hubei) en diciembre de 2019, habiendo llegado a más de 100 países, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia. Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso, la muerte.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Caso sospechoso: Trabajador que presente sintomatología asociada al COVID-19, que se encuentre en seguimiento y en proceso de definición si se requiere o no el desarrollo de la Prueba y que tenga como recomendación el AISLAMIENTO PREVENTIVO, como medida de control.


Caso confirmado: Trabajador con sintomatología asociada quien se le haya practicado la prueba y arrojado un resultado positivo y se encuentre en seguimiento médico y AISLAMIENTO PREVENTIVO.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del genoma (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

Prueba diagnóstica por laboratorio: Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo con unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para su realización

Pruebas rápidas: Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversas metodologías y de acuerdo con el tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), necesitan

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	<p align="center">PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL</p>	<p align="center">Código: PG-SST-02</p>
		<p align="center">Vers. 11</p>
		<p align="center">Marzo 01 de 2021</p>
		<p align="center">Hoja 7 De 26</p>

equipamiento mínimo, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno.

Pruebas rápidas basadas en detección de anticuerpos: Se trata de pruebas rápidas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG específicos contra el SARS-CoV-2 como respuesta inmune durante las diferentes fases de la infección.

5. METODOLOGIA DE ACCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES AL COVID-19 (SARS-COV-2)

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Decreto 1072 de 2015, se define la jerarquización de controles y acciones preventivas necesarias para la disminución del riesgo de contagio del virus COVID-19 (SARS-CoV-2). Ante la imposibilidad de eliminar o sustituir el riesgo, las medidas más efectivas son: Higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico.

5.1. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

5.1.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores


Todos los empleados deben realizar de manera virtual o física la encuesta de Autodiagnóstico, con el fin realizar el seguimiento de sus síntomas y el de las personas de su familia, para detectar personas posiblemente infectadas, revisar la correlación y mapa de calor según la población en riesgo, facilitar la atención y asegurar el aislamiento obligatorio.

Autodiagnostico_COVID-19

- El Guarda de turno tomará la temperatura de cada trabajador/visitante utilizando termómetros infrarrojos en el cuello.
- Las personas que presenten temperatura mayor a 37,3 °C deben esperar en portería para una nueva medición de temperatura 15 minutos más tarde por el Supervisor de turno o la persona encargada de SST. Se tomarán dos mediciones de temperatura una al ingreso y otra a la salida del turno.




- Todo el personal deberá recibir previamente la información sobre las medidas de seguridad que se tomarán para el entorno laboral.
- El personal debe diligenciar para el ingreso a las instalaciones de la empresa la *Encuesta Estado de salud (Autodiagnostico_COVID-19)*. (Aplica también para toda persona que ingrese a la empresa ya sea visitante, contratista, proveedor, entre otros).
- El personal debe diligenciar semanalmente la *Encuesta Lugares visitados*.
- Se informará, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.
- Se reforzarán las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, protectores de pantallas para computadores, etc. Informar a los trabajadores los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19.
- Se publicará, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- El personal colaborador debe traer su uniforme o dotación limpio o lavado desde casa, con el objetivo de que se cambie en las instalaciones de la empresa.
- Se define la entrada al parqueadero de vehículos como único lugar de la empresa para el ingreso y salida del personal, garantizando de esta manera mayor control en la gestión del riesgo de exposición de estos.
- Se demarcarán los puntos definidos para el ingreso a la empresa, donde el personal debe ubicarse mientras se realiza el proceso de ingreso, estos quedarán a una distancia de 2 metros entre cada uno.
- Adicionalmente está disponible solución de gel antibacterial para desinfectar las manos de cada colaborador.

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 9 De 26

- El servicio de la jaula y el reloj biométrico para marcar el ingreso y la salida del personal quedan fuera de servicio. (La entrada se realizará por la puerta del parqueadero).
- Los turnos se programarán para garantizar una mejor trazabilidad buscando mantener en lo posible el mismo personal.
- Registrar e identificar el personal vulnerable quienes deben ser priorizados para la modalidad de trabajo en casa a través de conexión remota si aplica. (Personal mayor de 60 años, personal con discapacidad, con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas, mujeres embarazadas).
- Los vehículos utilizados para el transporte de producto terminado deberán ser desinfectados utilizando el sistema nebulizador, también el conductor deberá portar su protección personal.
- Una vez cargado el producto en el camión será desinfectado utilizando el sistema nebulizador y se publicó comunicado a los clientes sobre las medidas de seguridad que la empresa toma frente la prevención de contagio de COVID-19.
- Restricción de viajes nacionales e internacionales para todo el personal por razones laborales mientras dure la contingencia.
- El personal que realice viajes nacionales o internacionales de carácter personal debe informar a través de las encuestas de autodiagnóstico, encuesta de lugares visitados y hacer seguimiento a los síntomas.
- Se desinfectarán a través de nebulizaciones todas las áreas de la empresa por lo menos una vez por semana con amonio de cuarta o quinta generación.

5.1.2 Acciones para ingreso y salida de contratistas

- Todos los contratistas deberán ingresar por el sitio destinado por la empresa, y cumplir con los protocolos de seguridad establecidos en este plan para el ingreso de personas. El contratista es responsable del suministro de sus propios EPP pues la empresa no entregara Epp a personal externo.
- En el Servicio de transporte de los trabajadores en horario nocturno, las ventanas deben ir abiertas durante el recorrido (No aire acondicionado), garantizar distancia de 1 metro entre las personas, uso de tapabocas tanto de los pasajeros como del conductor. El vehículo debe ser desinfectado antes y después de cada traslado y disponer de puntos de limpieza de manos para el personal.

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 10 De 26

5.1.3 Acciones para la desinfección de los lugares de trabajo

Con el objetivo de prevenir posibles contagios por superficies contaminadas, la empresa dispone de mecanismos de limpieza y desinfección en sus diferentes áreas. Para ello definió lo siguiente:

- Realizar las rutas de limpieza que debe seguir el personal encargado del área de servicios generales según instructivo Rutas de Limpieza.
- Capacitar al personal de servicios generales, quienes se encargarán de realizar la limpieza y desinfección de los diferentes lugares de la empresa, incluyendo sus equipos para labores.
- Las instalaciones de la empresa se desinfectarán previamente antes del retorno laboral de los colaboradores, utilizando una solución de hipoclorito de sodio al 5% (con jeringa medir 50 ml y aplicar en un litro de agua). La desinfección se enfoca en pasamanos, agarraderas de puertas, pomos, escritorios, baterías sanitarias, lavamanos.
- Todos los empleados serán responsables de la limpieza y desinfección de sus puestos de trabajo incluyendo herramientas, equipos (teclados, mouse, teléfonos fijos, impresoras), elementos personales y en general todos los elementos que se manipulan durante el turno según las indicaciones dadas en el Instructivo Limpieza De Áreas De Trabajo.

5.1.4 Acciones para el Manejo de Residuos Contaminados

En consideración a las directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS y otros documentos de referencia, se define lo siguiente:

- Destinar un contenedor exclusivo, con tapa y dotado de bolsa de color rojo, para disponer EPPS (Tapabocas y guantes de látex), el cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la empresa y disponer de acuerdo con la normatividad para residuos peligrosos.
- Las personas que manipulen los residuos generados en la empresa deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria N 95 y guantes de nitrilo.

5.1.5 Acciones para la buena higiene de los colaboradores

- Se dispone en los baños dispensadores con jabón anti bacterial.
- Los encargados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deben realizar la socialización de las acciones preventivas y de autocuidado para evitar el contagio del coronavirus (COVID – 19).
- Los encargados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deben realizar la socialización y publicación de los protocolos de lavado de manos, las cuales deben realizarse cada 2 horas y antes de ingerir alimentos.



5.1.6 Acciones para control de trabajadores en zonas de alimentación


La empresa define las siguientes medidas de control, en las áreas de alimentación del personal, para prevenir el riesgo de contaminación de alimentos entre colaboradores:

- Se destinan 5 mesas con dos asientos cada una en los extremos, para que ingresen grupos de 10 colaboradores según los tiempos establecidos para dicha actividad.

Con el fin de disminuir la concentración del personal en el área del casino durante el refrigerio y las comidas, se dan las siguientes pautas.

De lunes a viernes

PERSONAL	REFRIGERIO MAÑANA	ALMUERZO	REFRIGERIO TARDE
Personal Despachos	8:45 A 9:00 AM	11:30 A 12:00 PM	3:45 A 4:00 PM
Primer Turno de Produccion.	9:00 A 9:15 AM	12:00 A 12:30 PM	4:00 A 4:15 PM
Segundo Turno de Produccion.	9:15 A 9:30 AM	12:30 A 01:00 PM	4:15 A 4:30 PM

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	<p>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL</p>	<p>Código: PG-SST- 02</p>
		<p>Vers. 11</p>
		<p>Marzo 01 de 2021</p>
		<p>Hoja 12 De 26</p>


- El personal de servicios generales debe realizar la limpieza y desinfección de las mesas y asientos en los que los colaboradores realizaron el consumo de sus alimentos en cada turno, utilizando la solución de hipoclorito de sodio al 5% o alcohol.
- Todo colaborador que se dirija al área de consumo de alimentos debe lavarse las manos, siguiendo las recomendaciones definidas por la empresa, y al ingreso deberá aplicarse gel antibacterial.
- Se prohíbe que los trabajadores compartan sus cubiertos para alimentación (vasos, termos, cucharas, tenedores, cuchillos). También se prohíbe el uso de la máquina dispensadora de gaseosa, esto para prevenir posibles contagios en la máquina en mención.
- Se definen como medidas para el consumo de agua, café y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tengan contacto directo con el dispensador. Mantener una buena limpieza de dispensadores de agua, realizar desinfección diaria de estos.
- Se revisa con los proveedores del servicio de alimentación la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas, neveras, máquinas dispensadoras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.

5.1.7 Control en baños, vestidores y duchas.

- Se dispone de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Se limita el ingreso a vestidores/baños/duchas, buscando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a 1.5 metros, el personal deberá conservar el tapabocas.
- Cada persona debe desinfectar al ingreso las superficies con las que tenga contacto. (Solución clorada y toallas).

5.1.8 Acciones para control de caso sospechoso

En caso de que un trabajador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) debe:

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 13 De 26


5.1.8.1 Del trabajador que no está dentro de la empresa

- No deben presentarse al trabajo.
 - Reportar al jefe inmediato su condición.
 - Establecer contacto con su EPS.
 - Reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos correspondientes. (No debe presentar ningún síntoma).
 - Para el reintegro deberá diligenciar la encuesta de lugares visitados y de autodiagnóstico.
- Se mantendrá en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

5.1.8.2 Del trabajador que está dentro de la empresa

- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, asegurarse de que porte el tapabocas.
- Solicitarle información básica.
- Determinar punto de atención según su EPS.
- Si requiere ir al baño mientras espera la asistencia médica, este deberá ser desinfectado posteriormente.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona.
- Solicitar que el trabajador informe a la EPPS y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Reportar por parte de la empresa a las líneas que han dispuesto las autoridades de salud y hacer seguimiento al caso. Secretaria de salud de Yumbo PBX: 3136401355 - 3147142304 asesoría médica. 3232259178 6516606 o a los correos: vigilanciavidyumbo@gmail.com, sivigilasalud@yumbo.gov.co o proteccionlaboralsalud@yumbo.gov.co.

- Se tendrá la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba (PCR) y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a laborar hasta que reciba atención médica, posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de reportar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado del PCR es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener el aislamiento preventivo obligatorio. (Correo: seguridad.salud@imecsas.co).
- Realizar la encuesta de salud frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o encargado de Seguridad y Salud de Trabajo, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar por parte de la empresa el Comité para definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar.
- Desarrollar un *plan de continuidad* integrado entre todos para responder al cierre parcial o completo de las áreas de trabajo o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 5 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos estrechos. Contacto estrecho se define como haber estado a menos de 2 metros de distancia de la persona sin uso de protección respiratoria por más de 15 minutos, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la anterior definición deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	<p>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL</p>	<p>Código: PG-SST- 02</p>
		<p>Vers. 11</p>
		<p>Marzo 01 de 2021</p>
		<p>Hoja 15 De 26</p>


Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 8 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Se hará seguimiento y control de aislamientos preventivos de trabajadores que estuvieron contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Se desinfectarán todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Se realizará un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para los casos confirmados, se tomarán las mismas medidas, dispuestas anteriormente.

5.1.9 Acciones para recibo y manejo de paquetes

Es necesario establecer mecanismos de control para el recibo y manejo de documentos externos.

- Mantener la distancia 2 metros entre el mensajero y quien recibe los paquetes.
- Llevar un registro de las personas que hacen entregas con dirección y teléfono.
- Usar tapabocas para recibir los domicilios, correspondencia, paquetes, materiales, insumos, herramientas, etc.
- Evitar en lo posible que el domiciliario ingrese a las instalaciones de la empresa.
- Lavado de manos constante.
- Realizar la desinfección de los paquetes.

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 16 De 26

5.2 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

5.2.1 Acciones para ingreso y salida de trabajadores

Para garantizar la prevención y protección de los colaboradores, frente a los posibles contagios del virus COVID-19, se define la entrega de elementos de protección personal, para cada trabajador en la empresa.


- Todo trabajador debe portar desde el momento que sale de su casa hasta que llega a la empresa protección respiratoria según lo dispuesto por la OMS a nivel mundial. (No se permiten tapabocas con válvulas).
- Las personas que manipulen los residuos generados en la empresa deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria N 95 y guantes de nitrilo.

5.2.2 Acciones para la desinfección de los lugares de trabajo

- El personal de servicios generales debe utilizar los elementos de protección personal definidos por el personal encargado de seguridad y salud en el trabajo y COPASST, quienes previamente se encargan de analizar su efectividad en la tarea. Los elementos de protección deben permitir proteger manos, ojos y sistema respiratorio.
Camisa manga larga, guantes, gafas de seguridad y respirador media cara 7502 de acuerdo con la labor.
- Los elementos de protección personal utilizados por el personal de servicios generales serán dispuestos en bolsas rojas para manejo de residuos contaminados. Para los elementos de protección como gafas o guantes, deben ser desinfectados al finalizar la jornada laboral, garantizando que, en su siguiente ciclo de uso, se encuentren en condiciones favorables que mitiguen posibles contagios.

5.2.3 Acciones para el Manejo de Residuos Contaminados

- El personal de servicios generales debe utilizar los elementos de protección personal asignados por la empresa, como medida de protección durante el manejo de residuos contaminados.

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	<p>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL</p>	<p>Código: PG-SST- 02</p>
		<p>Vers. 11</p>
		<p>Marzo 01 de 2021</p>
		<p>Hoja 17 De 26</p>

- El personal de seguridad y salud en el trabajo debe realizar los entrenamientos y capacitaciones para el personal de servicios generales, en cuanto al uso correcto de los elementos de protección personal, desinfección diaria y la técnica para quitarse los guantes.

5.3 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA EMPRESA.


Los trabajadores deben:

5.3.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

5.3.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Lavar la ropa con jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	<p align="center">PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL</p>	<p align="center">Código: PG-SST-02</p>
		<p align="center">Vers. 11</p>
		<p align="center">Marzo 01 de 2021</p>
		<p align="center">Hoja 18 De 26</p>


- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar y aislarse.

5.3.3 Al convivir con una persona de alto riesgo

- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:
- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de riesgo, al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el ministerio de salud.

6 RESPONSABILIDADES

- **Gerente General.** Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la continuidad del negocio conforme a las acciones definidas.
- **Responsables del SG-SST.** Gestionar las actividades de seguridad y salud en el trabajo que sean necesarias para la prevención del riesgo de contagio de virus COVID-19 (SARS-CoV-2) entre los trabajadores de la empresa.
Capacitar y entrenar a los colaboradores de la empresa, frente a los riesgos y acciones de prevención para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 (SARS-CoV-2).
Hacer seguimiento a indicadores.
Hacer informe de casos sospechosos y confirmados.
- **Comité PRE-COVID.** (Prevención del Covid) Definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar para atender la contingencia. Hacer seguimiento al protocolo establecido.

 <p>INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.</p>	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST- 02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 19 De 26

- **COPASST.** Participar en las actividades de promoción, prevención y control de riesgos de contagio del virus COVID-19 (SARS-CoV-2).
- **Jefes de Área o Supervisores.** Apoyar las actividades y acciones preventivas, de promoción, prevención y control de riesgos de contagio del virus COVID-19 (SARS-CoV-2).
Destinar los tiempos y espacios para la formación del personal a su cargo.
- **Trabajadores.** Dar cumplimiento a las acciones preventivas planificadas por la empresa.
Reportar a su jefe inmediato los posibles síntomas relacionados con el COVID-19 (SARS-CoV-2) que pueda presentarse durante la ejecución de sus actividades.
Utilizar los elementos de protección personal entregados por la empresa y dar la disposición final establecida por la empresa.
Participar en las actividades de prevención que programa la empresa.
Aplicar todas estas medidas también en el hogar y durante el desplazamiento al lugar de trabajo.
Cumplir con las normas, procedimientos, instructivos y políticas preventivas establecidas por la empresa para la prevención del COVID-19 (SARS-CoV-2), de lo contrario podrá ser sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo considerando que pondrá en riesgo no solo su salud, sino también la de sus compañeros y la continuidad del negocio.

7 INDICADORES.

Para garantizar que las actividades se desarrollen con eficacia, tendrán mediciones, es por ello por lo que se plantean los siguientes indicadores.

Nombre: Cantidad de personas capacitadas al ingreso.

Indicador:


$$= \frac{\# \text{ Trabajadores Capacitados}}{\text{Total de trabajadores}} \times 100$$

Interpretación: Del total de trabajadores, se capacito al 100 %.

Frecuencia: Una vez.

Nombre: Entrega de EPP (tapabocas).

Indicador:

 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S.	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL	Código: PG-SST-02
		Vers. 11
		Marzo 01 de 2021
		Hoja 20 De 26

$$= \frac{\# \text{ de EPP entregados de protección respiratoria}}{\text{Total del Personal}} \times 100$$

Interpretación: Se realiza la entrega de EPP, al 100% de la población de trabajadores.

Frecuencia: Mensual

Nombre: Casos Sospechosos

Indicador:

$$= \frac{\# \text{ Casos Sospechosos}}{\text{Total de trabajadores}} \times 100$$

Interpretación: Del total de trabajadores, se detectaron el 100 % de casos sospechoso.

Frecuencia: Mensual

Nombre: Casos Confirmados

Indicador:

$$= \frac{\# \text{ Casos Confirmados}}{\text{Total de trabajadores}} \times 100$$

Interpretación: Del total de trabajadores, se detectaron el 100 % de casos confirmados.

Frecuencia: Mensual

8 DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- IN-SST-01 Instructivo Interacción Proveedores y Contratistas Covid-19
- IN-SST-02 Instructivo Limpieza de Áreas de Trabajo, Herramientas, Insumos Y Objetos Personales.
- IN-SST-03 Instructivo para Limpieza y Desinfección del Producto Covid-19
- FO-SST-38 Ruta de Limpieza y Desinfección
- FO-SST-39 Encuesta Estado de salud.
- FO-SST-40 Encuesta Autodiagnostico_COVID-19.
- FO-SST- 41 Encuesta Lugares visitados por el personal
- FO-SST-42 Seguimiento Estado de Salud

- Presentación Responsabilidades del Trabajador
- Presentación como Destornudar y Toser
- Presentación Uso Adecuado Tapabocas Tela
- Presentación Protocolo de Seguridad para Prevenir Covid-19
- Presentación Uso Aplicaciones y Encuestas
- Presentación Líneas de Contacto EPS
- Presentación Interacción con Proveedores
- Presentación hábitos de vida saludable
- Presentación Desinfección Molino
- Presentación Desinfección Mezclas
- Presentación Cuida tu alimentación
- Presentación Desinfección Puesto Oficinas
- Presentación Desinfección Puesto Inyección
- Presentación Desinfección Puesto Extrusión
- Presentación Desinfección Puesto Montacarga

9 CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

No. REVISIÓN Y/O CAMBIO	DESCRIPCION	FECHA
00	Emisión del documento	20-04-2020
01	Se agrega la dirección de la empresa en la introducción del documento. Se modifica el Numeral 5.1.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores. <ul style="list-style-type: none">• Se modifica el manejo del personal vulnerable.• Se agrega el manejo del personal administrativo.	22-04-2020
02	Se modifica el numeral 5.1.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores. <ul style="list-style-type: none">• Se modifica el manejo del sistema nebulizador solo en los zapatos del personal. Se modifica el numeral 5.2.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores. <ul style="list-style-type: none">• Se modifica el manejo del personal vulnerable.	25-04-2020

03	<ul style="list-style-type: none"> Se agrega en el numeral 3. Documentos la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de salud. Se cambia la distancia mínima de 1.5 m a 2 m en los numerales 5.2.1., 5.2.7., 5.2.8.2., 5.2.9. Se agregan en el numeral 8. Los documentos, presentaciones e instructivos relacionados. 	27/04/2020
04	<p>5.2.8 Acciones para control de caso sospechoso. Se modifica el numeral 5.2.8.2. Acciones para ingreso y salida de trabajadores. Se adiciona número de contacto y correos para el reporte de caso sospechoso y confirmado.</p>	04/05/2020
05	<p>5.2 Controles Administrativos. Se agrega la <i>Encuesta Autodiagnostico_COVID-19</i>. 5.2.1 Acciones para ingreso y salida de trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Se modifica el alcance de la <i>Encuesta Estado de salud</i>. (Aplica también para toda persona que ingrese a la empresa ya sea visitante, contratista, proveedor, entre otros). Se agrega la <i>Encuesta Lugares visitados</i> por el personal para diligenciar semanalmente. <p>5.2.8 Acciones para control de caso sospechoso. Se modifica de 37.3 °C a 38 °C la temperatura para el caso sospechoso.</p>	08/05/2020
06	<p>5.2.8.2. Del trabajador que está dentro de la empresa. Se actualizan contactos para el reporte de casos positivos y sospechosos de Covid-19. Yumbo PBX: 3507034741 - 3152639358 - 3507993992 - 3232257975 asesoría médica. 3232259178 6516606 o a los correos: vigilanciavidyumbo@gmail.com, sivigilasalud@yumbo.gov.co o proteccionlaboralsalud@yumbo.gov.co.</p>	11/06/2020
07	<ul style="list-style-type: none"> Del trabajador que no está dentro de la empresa: Se actualizan condiciones para el personal con síntomas. No deben presentarse al trabajo. Reportar al jefe inmediato su condición. 	12/06/20

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Establecer contacto preferiblemente virtual con su EPS.</i> • Reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos correspondientes. <i>(No debe presentar ningún síntoma).</i> • <i>Para el reintegro deberá diligenciar la encuesta de lugares visitados y de autodiagnóstico.</i> • Se agrega en el numeral 8. Documentos referenciados: <ul style="list-style-type: none"> • FO-SST-42 Seguimiento Estado de Salud • Presentación Uso Aplicaciones y Encuestas • Presentación Líneas de Contacto EPS • Presentación Interacción con Proveedores • Presentación hábitos de vida saludable • Presentación Desinfección Molino • Presentación Desinfección Mezclas • Presentación Cuida tu alimentación • Presentación Desinfección Puesto Oficinas • Presentación Desinfección Puesto Inyección • Presentación Desinfección Puesto Extrusión • Presentación Desinfección Puesto Montacarga 	
08	<ul style="list-style-type: none"> • Se agrega en el numeral 3. Documentos; Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (covid-19) en Colombia. • Se agrega en el numeral 4. Definiciones: Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del genoma (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Prueba diagnóstica por laboratorio: Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo con unos requerimientos específicos de metodología, 	16/06/20

	<p>equipamiento, reactivo y personal entrenado para su realización</p> <p>Pruebas rápidas: Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversas metodologías y de acuerdo con el tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), necesitan equipamiento mínimo, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno.</p> <p>Pruebas rápidas basadas en detección de anticuerpos: Se trata de pruebas rápidas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG específicos contra el SARS-CoV-2 como respuesta inmune durante las diferentes fases de la infección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.2.8.2. Del trabajador que está dentro de la empresa: Se actualizan condiciones para el personal con síntomas. El personal que presente síntomas gripales será aislado por 14 días y programado para realizar prueba rápida. 	
09	5.2 CONTROLES ADMINISTRATIVOS. Se establece como obligatorio diligenciar Encuesta Autodiagnostico_COVID-19.	23/06/20
10	<p>Se agrega en el numeral 3. Documentos los PSSS03 Lineamientos para el Manejo Clínico de Pacientes con Infección por Nuevo Coronavirus Covid-19.</p> <p>5.2.1. Acciones para ingreso y salida de trabajadores Los turnos se programarán para garantizar una mejor trazabilidad buscando mantener en lo posible el mismo personal.</p> <p>5.2.7. Control en baños, vestidores y duchas. Se limita el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 2/4 personas, buscando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a 1.5 metros, el personal deberá conservar el tapabocas.</p>	27/07/20

	<p>5.2.8.2. Del trabajador que está dentro de la empresa: El personal que presente síntomas gripales será aislado por 10 días y será reintegrado en caso de ya no presentar síntomas. Se desinfectarán todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, incluyendo materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.</p>	
<p>11</p>	<p>Se realizan cambios del protocolo con base a la Resolución 000223 del 25 de febrero de 2021 expedida por el Ministerio de Salud.</p> <p>Se agrega en el numeral 3 Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. • Resolución 000223 del 25 de febrero de 2021 Ministerio de salud. <p>Se modifica el numeral 5 METODOLOGIA DE ACCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES AL COVID-19 (SARS-COV-2)</p> <p>Se eliminan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1 Controles de Ingeniería <p>Se anexa al numeral 5.2.4 Acciones para manejo de residuos contaminados, la disposición de epps relacionados con el covid-19(guantes y tapabocas) de acuerdo con la normatividad de residuos peligrosos.</p> <p>Al punto 5.3 Uso de elementos de protección personal se le adiciona la prohibición de tapabocas con válvulas.</p>	<p>01/03/2021</p>

10 FIRMAS DE APROBACIÓN

Elaborado por: ASESOR SST COMITÉ PREVENCIÓN COVID-19. (Gerente General, Directora Administrativa, Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe Calidad y Supervisor Producción).	Revisado por: COORDINADORA SST	Aprobado por: GERENTE GENERAL
Modificación: 11 Marzo 1 de 2021	Reemplaza: N/A	Aplica a partir de (Vigencia): Abril 15 de 2020